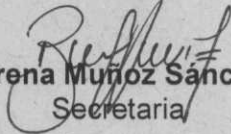


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2018-00059-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Escidda García Rojas.

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio N°300 de 2023, procedente de BANCOLOMBIA. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°624 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que radicó respuesta a nuestro Oficio N°300 del 09 de agosto de 2023, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en AUTO CIVIL N°474 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente de BANCOLOMBIA, radicada el 18 de agosto de 2023.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 061 de fecha 16 de nov de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria